PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

No. Póliza:78 - 2234 Inciso:1

Datos de la póliza:

Póliza anterior: **Fecha de emisión:** 15/SEP/2020

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 14/AGO/2020 Hasta las 12 Hrs. del 14/AGO/2021

Forma de Pago: ANUAL EFECTIVO **Moneda:** DOLARES

Tipo de Póliza: POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Datos del Agente: **Nombre:** INTERPROTECCION AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA D

Clave: 054814 **Oficina:** 78 INTERPROTECCIÓN

El asegurado es:

RFC: EAV1704254T6 **Cliente:** 06620625 **Tipo de contratante:** PROPIETARIO

Nombre: ENERGIA AMBIENTAL VEHICULAR, S.A.P.I. DE C.V.

Domicilio Fiscal: AV. REVOLUCION 1593 No. Int: PISO 3 OF C, SAN ANGEL, C.P.01000, ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MÉXICO

Domicilio de la Empresa: CARRETERA MÉXICO-PIEDRAS NEGRAS 175 , INSURGENTES, C.P. 78319, SAN LUIS POTOSI. SAN LUIS POTOSI. SAN LUIS POTOSI

Información de la Empresa:

Techos: LAMINAS METALICAS **Porcentaje Multicláusula:** 0.00%

Muros: LADRILLO **Entrepisos:** NO APLICA **Pisos Altos:** 0 **Sótanos:** 0

Consta de: PLANTA BAJA **Sustancias Explosivas:** 0.00KG **Sustancias Inflamables:** 1.00%

Cajones: 0 **Zona TEV:** A **Zona FH:** C

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
IV	Actividades e Inmuebles (RC General)*	$225,000.00	

Prima Neta	Financiamiento	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	Prima Total
[redacted]					

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 05 diciembre 2016 con el número CNSF-S0027-0948-2016/CONDUSEF-000958-01.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 01 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 01 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Especificación para adherirse y/o formar parte integrante de la Póliza No.: 2234
Expedida a favor de : ENERGIA AMBIENTAL VEHICULAR, S.A.P.I. DE C.V.

Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducibles y/o coaseguros estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
IV	Actividades e Inmuebles (RC General)*	**Deducible 10% Sobre Reclamacion con Minimo de 100 UMA**

* UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 01 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 01 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Datos de la póliza:

No. Póliza: 2234 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 78 INTERPROTECCIÓN

Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

Ubicación del riesgo:
Carretera México-Piedras Negras No. 175,
Fraccionamiento Insurgentes, C. Postal 78319
San Luis Potosí, S.L.P.

La Cobertura de esta póliza corresponde al título de Permiso de Expendio de Gas Natural Vehicular por medio de Estación de Servicio No. G-23452-EXP-ES-FE-2020 de la actividad regulada con independencia de otros conceptos y en su caso, de otras ramas de actividad no relacionadas con el objeto del permiso.
La Presente póliza no podrá ser cancelada por parte del permisionario durante su vigencia. Salvo autorización previa de la COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.
Tiene cobertura además de las que cubre, por daños a terceros y responsabilidad civil. En caso de siniestro se podrá reinstalar la suma asegurada con cobro de primas y previa autorización de la aseguradora.

Asimismo, se ampara la responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y /o personas a consecuencia directa del uso y posesión del siguiente equipo siempre y cuando se encuentre en la ubicación asegurada por esta póliza y este en operación de acuerdo a las medidas de seguridad dispuestas por autoridad competente:
* Número de serie compresor: Fabricante IMW Modelo IMW50-3*1750SA-100-3625-2AC,
* Número de Serie CN006210-2, Año 2019
* Número de Serie Cascada: Fabricante IMW, Modelo IMW S-2000-1L, Número de 190701-3, año 2019.
* Número de serie de dispensarios: 3 Dispensadores de Gas Natural Comprimido modelo IMW D-2L-SF-2H-N1-LF, números de serie 190621-1, 190622-1, 190623-1
* Número de Serie de poste de descarga: CN006217-2

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 01 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 01 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños
HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Datos de la póliza:

No. Póliza: 2234 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 78 INTERPROTECCIÓN

Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE DAÑO MATERIAL

Los siniestros materiales amparados por alguna cobertura según éste contrato de seguro son siniestros substancialmente materiales. No son siniestros substancialmente materiales los daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de un borrado, de la destrucción o desfiguración de la estructura originaria.

Con arreglo a este contrato de seguro no se incluye lo siguiente en las coberturas amparadas:

A. Daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de borrado, de destrucción o de desfiguración de la estructura originaria, así como los siguientes siniestros por lucro cesante. Ahora bien, sí estarán incluidos en el amparo de la cobertura aquellos daños en datos o software que sean una consecuencia directa de un siniestro substancialmente material amparado por lo demás por la Póliza.

B. Daños a causa de un menoscabo en el funcionamiento, en la disponibilidad, en la posibilidad de uso o en el acceso de datos, software o programas informáticos y el lucro cesante resultante de ello.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Datos de la póliza:

No. Póliza: 2234 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 78 INTERPROTECCIÓN

Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

EXCLUSIONES PARA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Uso malicioso o dolosos por parte del consumidor que le ocasione un daño.
Daños ocasionados por falta de calidad comprendida dentro de la garantía del producto, (materiales y mano de obra).
La responsabilidad del Asegurado derivada de oficinas, plantas de producción, centros de producción, depósitos, sucursales, filiales o similares, domiciliados en el extranjero.
Reinstalación automática de suma asegurada.
Responsabilidades provenientes del incumplimiento de contratos o convenios.
Daños causados a bienes propiedad del asegurado.
Gastos o indemnizaciones a causa de retiro de mercado, inspección, reparación, sustitución o pérdida de uso de los productos o de los trabajos del Asegurado.
Daños ocasionados por productos o trabajos llevados a cabo por vía de experimentación o de productos o trabajos que carezcan de los permisos de las autoridades correspondientes.
Indemnizaciones que tengan o representen el carácter de una multa, de una pena, de un castigo o de un ejemplo, como aquéllas llamadas "por daños punitivos" (punitive damages), "por daños de venganza" (vindicative damages), por daños ejemplares" (ejemplary damages), "daños agravados" (aggravated damages) u otros con terminología parecida.
Daños a terceros producidos por la inobservancia de las instrucciones de consumo y/o uso de los productos por parte del adquiriente del producto.
Responsabilidad Civil Contractual.
Responsabilidades derivadas del uso y/o propiedad y/o posesión de embarcaciones, aeronaves y/o vehículos terrestres de motor propiedad del asegurado o a su servicio, salvo que estos últimos estén destinados a su empleo exclusivo dentro de los inmuebles asegurados por esta póliza y que no requieran de placa o permiso para su empleo en lugares públicos.
Cuando el asegurado sea constructor, se excluyen las reclamaciones derivadas de perjuicios, por daños a líneas telefónicas, eléctricas, telegráficas o a otras conducciones subterráneas, exteriores o aéreas.
Daños a instalaciones subacuáticas.
Accidentes que ocurran con motivo de alteraciones de Estructuras, nuevas construcciones o demoliciones llevadas a cabo por el Asegurado o por contratistas a su servicio en el domicilio del Asegurado.
Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición, se excluyen los daños a terceros que se produzcan en un radio de acción de 50 metros con respecto al lugar donde se realicen los trabajos de derribo y demolición.
Daños por el uso y almacenamiento de explosivos.
Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición utilizando explosivos, se excluyen los daños a terceros que se produzcan dentro de un radio de acción de ciento cincuenta metros con respecto al lugar de la explosión.
Daños que sufran tanto el propio producto vendido, entregado o suministrado a terceros, así como daños al propio trabajo ejecutado a terceros.
Reclamaciones provenientes de actividades ajenas al giro del negocio asegurado.
Reclamaciones a consecuencia de accidentes o de enfermedad de trabajo del personal empleado por el

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Datos de la póliza:

No. Póliza: 2234 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 78 INTERPROTECCIÓN

Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

Asegurado o de otras personas que ejecuten trabajos para él.
Responsabilidad civil patronal.
Reclamaciones o daños causados u ocasionados por actos de la naturaleza (terremoto, huracanes, inundaciones, etc), riñas, peleas, actos mal intencionados, alborotos populares, huelgas, terrorismo, guerra y/o guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o similares.
Cualquier clase de perjuicio y/o daño moral que no provenga de un daño físico directo.
Daños consecuenciales y/o multas y/o penas convencionales.
Por daños no atribuibles al asegurado debido a la imprudencia, mal uso o negligencia de los usuarios.
Responsabilidad a consecuencia de la penetración de agua de lluvia, inundaciones, filtraciones, derrame, goteras o fugas de agua, de vapor, de gas o de combustibles de cualquier sistema de ventilación o de refrigeración, calefacción, plomería o azolve de drenajes.
Daños por desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado.
Daños a bienes bajo custodia o control del asegurado por: incendio o rayo, explosión, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismos y daños por personas mal intencionadas, impacto de aviones, impacto de vehículos, humo, derrame de equipo de protecciones contra incendio y robo de mercancía.
Demandas procedentes del extranjero.
Responsabilidades derivadas de toxic mold.
Responsabilidades derivadas de pcb´s, pcnb´s, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.
Así mismo quedan excluidos los gastos a que fuere condenado el asegurado para remediar, limpiar o remover los daños causados por pcb´s, pcnb´s, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 01 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 01 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños
HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Datos de la póliza:

No. Póliza: 2234 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 78 INTERPROTECCIÓN

Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

Quedan excluidos de este contrato cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, costo o gasto de cualquier naturaleza, causado por una Enfermedad Transmisible que haya sido categorizada como pandemia o epidemia por la Organización Mundial de la Salud o por el Centro de Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos de Norteamérica (OMS o World Health Organization), o por el Consejo de Salubridad General, Comité Nacional para la Seguridad en Salud, o la Secretaria de Salud en México. Para efectos de este seguro, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que se transmite de un organismo a otro por cualquier método, cuando:

a. contiene, de manera enunciativa mas no limitativa, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación o mutación de ellos, considerado vivo o no, y

b. el método de transmisión incluye de manera enunciativa mas no limitativa, transmisión por aire, transmisión por líquidos corporales, transmisión de o a cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos, y

c. la enfermedad puede causar daño a la salud humana o bienestar de las personas, o bien puede causar pérdida de valor, posibilidad comercialización o pérdida de uso de propiedad, a los bienes asegurados.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 01 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 01 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Datos de la póliza:

No. Póliza: 2234 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 78 INTERPROTECCIÓN

Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

Información para realizar su pago

Recibo	Vigencia del Recibo Desde las 12 HRS. del Hasta las 12 HRS. del	Importe	Páguese Antes de
Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.			

Opciones pago disponibles

Sucursales bancarias con cheque o efectivo

Internet www.hdi.com.mx con cargo a cuenta CLABE y tarjeta de crédito VISA Y MASTERCARD

Tiendas OXXO
sólo efectivo, recibos expendidos en M.N y monto máximo de $10,000.00

Le recordamos que el efectuar su pago en tiempo le garantiza la protección.

Los montos aquí especificados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar. Si se realiza el pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI SEGUROS S. A. DE C. V.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 01 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 01 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

AVISOS IMPORTANTES:
Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza y los endosos, en su caso, son el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se la entrega en este acto al Contratante/Asegurado junto con las condiciones generales que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, también puede tener acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro, ya sea al recibirlo física o digitalmente al igual que el folleto “Derechos del Asegurado” y las condiciones generales, así como al estar a su disposición para consulta e impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx o bien en el RECAS (Registro de contratos de adhesión de seguros en CONDUSEF), así como también en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

Opciones de pago:
Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI

* Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito).
* Pago por teléfono:(cargo a tarjeta de crédito) 01 800 PAGO HDI (7246 434).
* Sucursales Bancarias:(sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío.
* Tiendas OXXO:(sólo efectivo, máximo $10,000.00 pesos por póliza).
* En oficinas HDI:(sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito).
* En oficinas Telecomm:(sólo efectivo, máximo $10,000.00 pesos por póliza).
* En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea. Portales disponibles : BBVA Bancomer, HSBC, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander.
* Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada.

Unidad Especializada De Atención Al Usuario (UNE)
Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía: marcando al 01 800 667 3144, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080, www.condusef.gob.mx

En mi carácter de asegurado, manifiesto que conozco el contenido del documento Derechos del Asegurado, el cual me fue entregado a través de la página:
http://www.hdi.com.mx/Descargas/DerechosAsegurados/ComunicadoDerechosDelAsegurado.pdf

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 01 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 01 800 667 3144
une@hdi.com.mx